SECRETARÍA GENERAL
Grupo Nacional Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0001370 DEL 16 DE JULIO DE 2019

Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019 cuyo objeto consiste en el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, el Decreto 1082 de 2015, sus normas reglamentarias y complementarias y, por delegación de la Dirección General mediante la Resolución No. 000420 de 14 de junio de 2013, Resolución No. 000455 de 28 de junio de 2013 y su modificatoria No. 000075 de 15 de Enero de 2014

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, requiere contratar un proveedor para: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

Que mediante oficios Nos. 072-GNCERTIF-DG-2019 del 12 de abril de 2019, 108-GNCERTIF-DG-2019 del 30 de abril de 2019 y 210-GNCERTIF-DG-2019 del 28 de junio de 2019, la Coordinadora (E) del Grupo Nacional de Certificación Forense con visto bueno de la Directora General; solicitan contratar un proveedor para: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", el cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia.

Que para la contratación el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, cuenta con una disponibilidad presupuestal de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($59.247.939) M/CTE, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones obligatorios de ley y demás emolumentos a que haya lugar, provenientes del Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2019, así:

No. SIIF Y FECHA	PRESUPUESTO INVERSIÓN	VALOR CDP
144419 10-05-2019	C-2999-0800-14-0-2999067-02-11 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	$59.247.939

Que el numeral 2, literal b, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, dispone la Selección Abreviada de Menor Cuantía como modalidad de selección y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 define su procedimiento.

Que de acuerdo con lo indicado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se elaboró el estudio previo y el respectivo Documento Complementario/Proyecto de Pliego de Condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019.

Que se publicó el Aviso de Convocatoria, junto con el Estudio Previo y el Documento Complementario/Proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II - www.colombiacompra.gov.co, del 8 y hasta 15 de julio de 2019, dando así cumplimiento de lo estipulado por el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, así mismo, estuvo a disposición en el Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ubicado en la Carrera 13 No. 6 A - 97, primer piso en Bogotá D. C., para que los posibles oferentes presentaran observaciones.

Scanned by CamScanner

SECRETARÍA GENERAL
Grupo Nacional Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0001370 DEL 16 DE JULIO DE 2019

Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019 cuyo objeto consiste en el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

Que durante la publicación del Documento Complementario / Proyecto de Pliego de Condiciones, no se recibieron observaciones.

Que dentro del término establecido para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipyme, no se recibió manifestación alguna, por lo que no se cumplió con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, el presente proceso no se limita a Mipyme.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 66, inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se establecen en el pliego de condiciones definitivo que se publica en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co - SECOP II y se encuentra para consulta en el Grupo Nacional de Gestión Contractual del Instituto, ubicado en la carrera 13 No. 6 A -97, piso 1 de la ciudad de Bogotá D. C., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a. m. a 5:00 p. m.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019, cuyo objeto consiste en: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES".

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019, con el objeto indicado en el artículo anterior, el cronograma publicado en la plataforma del SECOP II.

PARÁGRAFO 1: El cronograma propuesto para el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019, se puede modificar mediante ADENDA (S), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.1., del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO 2: El presente proceso de selección de contratista no se limita a Mipyme, toda vez que no se dio cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co – SECOP II, el presente acto administrativo junto con el pliego de condiciones, a partir del 16 de mayo de 2019, los cuales quedan a disposición de los interesados en el Grupo Nacional de Gestión Contractual, ubicado en la Carrera 13 No. 6 A - 97, piso 1 de la ciudad de Bogotá, para consulta de quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos. Igual procedimiento se surte para los demás actos administrativos y documentos correspondientes que surjan con ocasión del desarrollo del presente proceso de selección.

ARTÍCULO CUARTO: CONVOCAR a las Veedurías Ciudadanas para realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 66 inciso 3 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015.

Scanned by CamScanner

SECRETARÍA GENERAL
Grupo Nacional Gestión Contractual

RESOLUCIÓN No. 0001370 DEL 16 DE JULIO DE 2019

Por la cual se ordena la apertura de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-21-SG-2019 cuyo objeto consiste en el "PRESTAR LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO, HOSTING CERTIFICADO Y MEJORAS O NUEVAS FUNCIONALIDADES PARA EL "SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE PERITOS FORENSES", PLATAFORMA WEB DE PROPIEDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES"

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MARY RINCÓN ROMERO
Secretaria General

DOCUMENTO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elabora:	Juan Pablo Godoy, Profesional Grupo Nacional de Gestión Contractual		16-07-19
Revisa:	Lindaura Cháves Valero, Coordinadora Grupo Nacional de Gestión Contractual		2019-07-16
Revisa:	Edgar Javier Herrera Isaza– Abogado Contratista SSF -SG		2019-07-16

Scanned by CamScanner